



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

VISTO:

La nota CUDAP 2744/20 presentada por la Lic. Laura De La Torre, Coordinadora Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto presenta la propuesta de Seminario – Taller titulada "La mirada antropológica al campo comunicacional" que dictará la Dra. Graciela Ciselli, a solicitud de la coordinación académica y como respuesta a las necesidades esgrimidas por los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social, sede Trelew.

Que dicho seminario tiene como objetivo fortalecer aspectos de la Antropología en relación al campo específico de la comunicación social.

Que la propuesta se desarrollará en cuatro encuentros virtuales y abordará los siguientes ejes: Comunicación y cultura: aportes de la Etnografía; Cultura e identidad: debates actuales; Derechos culturales: acceso a la participación y la información; La gestión de la cultura en el territorio y que todos los ejes estarán atravesados por cuestiones género y etnicidad.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el dictado del Seminario – Taller "La mirada antropológica al campo comunicacional" a cargo de la Dra. Graciela Ciselli, destinado a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, sede Trelew, a desarrollarse en forma virtual en los meses de septiembre y octubre 2020.

Art. 2°) Encomendar a la Coordinadora Académica, Lic. Laura De La Torre, la entrega de informe a la Secretaría Académica, en un plazo no superior a 30 (treinta) días finalizada la actividad, para proceder a las certificaciones que correspondieran.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSR-SJB: 221/2020.-



Mg. María Laura Olivares
Secretaria



Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente